

COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL JUÁREZ

NOMBRE:

COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL JUÁREZ

FUENTE:

ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL DE JUÁREZ,

ATRIBUCIONES:

Art. 7º del Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional. Son atribuciones del Comité Directivo:

a).- Representar al Sistema como apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula expresa conforme a la ley, incluso para formular querrelas y denuncias de carácter penal y otorgar el perdón en su caso, promover y desistirse de cualquier juicio, aún del de amparo, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes, recusar, recibir pagos, representar al Sistema con todo tipo de facultades en toda clase de asuntos penales y laborales y otorgar y revocar sustituciones respecto de las facultades contenidas en este inciso, excepto las de dominio;

b).- Girar, suscribir, librar, avalar y endosar títulos de crédito y en general obligar cambiariamente al Sistema, siempre en ejecución del correspondiente acuerdo;

c).- Gestionar la colaboración de las autoridades federales, estatales o municipales, organismos descentralizados, instituciones privadas y personas físicas o morales, para la realización de obras de urbanización y equipamiento urbano, y celebrar los convenios respectivos;

d).- Aprobar los presupuestos anuales de ingresos, egresos y los estados financieros del Sistema;

e).- Vigilar que las obras se ejecuten conforme a la ley;

f).- Establecer las políticas de operación y expedir el correspondiente manual de operaciones del Sistema;

g).- Enviar los informes anuales de su administración que sean requeridos por el Ayuntamiento por conducto del Gerente General; y

h).- En general, llevar a cabo los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del Sistema.

INTEGRACIÓN:

INTEGRACIÓN

| | |
|---|-----------------------------------|
| Presidente.- Presidente Municipal de Cd. Juárez | Lic. José Reyes Ferriz |
| Apoderada General de SUMA | |
| Secretario.- Director de Obras Públicas Municipales | Ing. Sergio Acosta Del Val |
| Director de Desarrollo Social del Municipio | Ing. Alfredo Aguirre Carrete |
| Regidor Coordinador de la Comisión de Obras Públicas | C. Arturo Domínguez Esquivel |
| Regidor Coordinador de la Comisión de Servicios Públicos | C. Ramón Devora Miranda |
| Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda | C. Leopoldo Canizález Sáenz |
| Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Social | C. Aurora López Flores |
| Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano | C. Gustavo Muñoz Hepo |
| Regidor Coordinador de la Comisión de Planeación del Desarrollo M. | C. Sergio Vázquez Gutiérrez |
| Sindico Municipal | Dr. Leonardo Eloy Villar Calvillo |
| Presidente de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento | Ing. Ernesto Mendoza Viveros |
| Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación | Ing. Rosario Díaz Arellano |
| Miembro del Consejo Coordinador Empresarial | Dr. Fernando Uriarte Zazueta |
| Miembro del Consejo Coordinador Empresarial | Ing. Federico Valdez Hernández |
| Miembro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción | Ing. Genaro Salinas Pacheco |
| Miembro de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción | Ing. Efrén Domínguez González |
| Miembro del Colegio de Ingenieros Civiles | Ing. Abraham Ordaz Ramírez |
| Miembro del Colegio de Ingenieros Civiles | Ing. Agustín Arreola |
| Miembro del Colegio de Arquitectos | Arq. Jorge Arturo Acosta Ramírez |
| Miembro del Colegio de Arquitectos | Arq. Juan Piña Ramos |

SE REUNE:

EL COMITÉ DIRECTIVO SESIONARÁ POR LO MENOS UN VEZ CADA TRIMESTRE (ART. 13 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL DE JUÁREZ)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PERSPECTIVA DE GÉNERO:

DESGLOSE DE GÉNERO

